

AGRUPACIÓN DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS PERITOS DEL COAAT DE NAVARRA

Pamplona, Octubre de 2012

Estimado compañero:

Como Presidente de la Agrupación de Aparejadores y Arquitectos Técnicos Peritos del COAAT de Navarra procedo a la apertura de plazo para la solicitud de alta o baja en la pertenencia a la mencionada Agrupación en el ejercicio del 2013.

Dicho plazo finaliza a las **14,00 horas del día 31 de octubre de 2012.**

Podrán ser miembros de la Agrupación los Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estar en ejercicio activo de la profesión y colegiados en el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra. Consecuentemente, su domicilio profesional, único o principal, habrá de hallarse situado en el ámbito territorial de la indicada Corporación. (No necesario acreditarlo se comprobará por el Colegio).
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones económicas con el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra. (No necesario acreditarlo, se comprobará por el Colegio).
- No haber sido sancionados por falta profesional (Declaración jurada).
- No estar incurso en causa de incompatibilidad legal o deontológica (Declaración jurada).
- Tener como mínimo una antigüedad de colegiación de siete años, acreditando un mínimo de cinco años de ejercicio ininterrumpido de profesión (Acreditar mediante certificado).
- Acreditar mediante certificado la asistencia a alguno de los cursos de Peritaciones Judiciales impartidos por el Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra, o curso impartido por otro centro que a juicio de la Junta de Gestión de la Agrupación se considere de carga lectiva equivalente, o a quien acreditase igualmente a juicio de la Junta de Gestión que por su dilatada experiencia en el campo de la peritación judicial tiene capacidad suficiente y equivalente a la que aporta la asistencia a los mencionados cursos.

Igualmente mediante instancia y en el mismo plazo, deberán solicitarlo quienes deseen causar baja como miembros de la Agrupación.

Del 1 de noviembre al 15 de noviembre del presente año, las listas provisionales resultantes de la contemplación de las altas y bajas, se encontrarán a disposición de todos los colegiados en la Secretaria del Colegio para su consulta. Cualquier colegiado podrá formular observaciones a la misma, mediante escrito dirigido a la Junta de Gestión de la Agrupación antes del día 25 de noviembre.

Resueltas las reclamaciones si las hubiera, se elabora la lista definitiva de peritos.

La pertenencia a la Agrupación de Peritos debe suponer la total disposición a aceptar los encargos que se puedan recibir salvo causas de fuerza mayor.

Recibe un cordial saludo.


COLEGIO OFICIAL
ELKARAGO OFIZIALA
NAVARRA
NAFARROA
ARQUITECTOS TÉCNICOS
ARKITEKTO TEKNIKOAK

Ángel Abal Saleta
Presidente de la Junta de Gestión